

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Se presentó solicitud de impulso procesal.

Armenia -Quindío-, 4 de marzo de 2024.


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



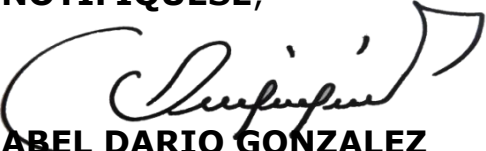
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA -QUINDÍO-**

Armenia -Quindío-, Cuatro (04) de marzo del dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : LEONOR ORTIZ DE LUGO
DEMANDADO : JOSÉ EULISES CÁRDONA RIOS
RADICADO : 630014003001-2021-00099-00

Conforme a la situación presentada por la parte demandante, se ordena que se realicé la notificación por aviso conforme al artículo 292 del Código General del Proceso, para el efecto se concede el término de 30 días siguientes a la notificación de este auto, so pena de aplicar la figura de desistimiento tácito contenida en el artículo 317 del Código General del Proceso.

Una vez realizada tal situación, se realizará lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de **hoy 5 de marzo de 2024. No. 07**


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17b7e9902a7a97e6f424af8c4acd30a45564a3058ca593e5059f0d0a3e94978e**

Documento generado en 01/03/2024 04:18:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>